

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 08:35:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	BUCARAMANGA (SANTANDER)			8/3/2024			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	68001	60	00	159	2023	06403	00

## 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 3 FLAGRANCIA
	JUZGADO 7 DE GARANTIAS DE BGA
	FISCALIA 31 LOCAL
	JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	6						

## 2.DATOS DE LA SENTENCIA

## SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

## FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Contra el patrimonio económico	8014

## 4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 08:35:26
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

17-05-24//SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO COPIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA DEL J23PMBGA//JULIANA A BUENO

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
21/05/24	Recepción de Memorial	17-05-24//SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO COPIA DE LA SENTENCIA CONDENATORIA DEL J23PMBGA//JULIANA A BUENO	
11/05/24	Al Despacho	-E-PROCESO AL DESPACHO CON DOCUMENTOS DE REDENCION DE PENA. Esperanza	BESTDOC
29/04/24	Recepción de Memorial	E- SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO DEL PENAL RM BUCARAMANGA SOLICITUD REDENCIA'N DE PENA A FAVOR DEL SENTENCIADO MONTOYA QUINTERO/ MARGARITA GRANADOS	
13/03/24	Constancia Secretarial	NI-35010 SE ENVIO DESPACHO COMISORIO 732 VIA CORREO ELECTRONICO A LA CARCEL CPMS MUJERES DE BUCARAMANGA Y A LA INTERNA DIANA CAROLINA MONTOYA QUINTERO, A EFECTOS DE NOTIFICAR EL AUTO QUE CONCEDE REDENCION DE PENA Y LA LIBERTAD CONDICIONAL, PREVIA SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO , LA EXONERAN DE PAGAR LA CAUCION ,POR HABERSELE DECRETARO EL AMPARO DE POBREZA, CONFORME A LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS. . . FINALMENTE, SE LE DIO TRASLADO AL DR. OSCAR MAURICIO SARMIENTO PARA EL TRAMITE DE SU CARGO.. // SE SUBE A ESTADOS//PROCESO DIGITAL //GIOVANNY	DIGITAL
12/03/24	A Secretaria	de fecha 11/03/2024:auto avoca conocimiento, auto concede redenciÃ³n de pena y auto concediendo libertad condicional, diligencia de compromiso y boleta de libertad//OFIC 089 RET TUTELA //MIREYA	BEST DOC
08/03/24	Al Despacho	. . E - NI 35010 REPARTO CON PRESO // BESTDOC // MARCELA JAIMES	BESTDOC
08/03/24	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 08/03/2024 02:29:10	1
			6

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

DIANA CAROLINA - MONTOYA QUINTERO

#### No.IDENTIFICACION

[63537705 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.